



Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Amagá

ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 900.01.01-276 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: JAIR ARBEY ATEHORTÚA MEJÍA

C.C.: 98.603.784

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA, HÁBITOS SALUDABLES Y ACTIVIDAD FÍSICA, AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ-ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

PLAZO: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE DICIEMBRE DE 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000868 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 00978 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

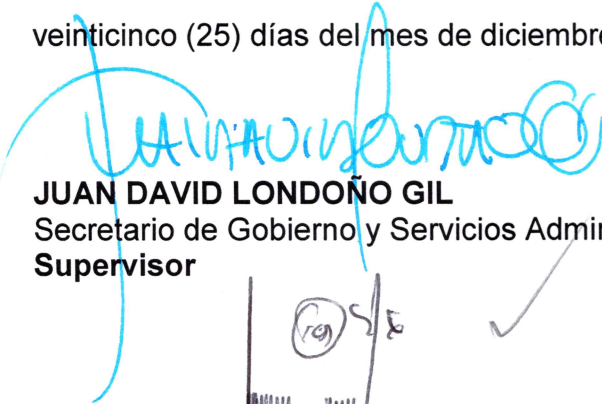
En el municipio de Amagá, el día veinticinco (25) de diciembre de 2024, se reunieron **JUAN DAVID LONDOÑO GIL** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos como Supervisor designado y **JAIR ARBEY ATEHORTÚA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 98.603.784 quien actúa en calidad de contratista, contrato N°. 900.01.01-276, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:



Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Amagá

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo al informe de supervisión final con fecha del veinticinco (25) de diciembre de 2024
2. No existen observaciones ni objeciones respecto de los servicios prestados por el contratista, habiéndose éstos recibidos a entera satisfacción.
3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento de los servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.
4. **NOTA: Debido a incapacidad médica del supervisor inicial del contrato, Señora Maribel Henao Cardona, Directora de Bienestar Social, el señor alcalde designa como supervisor encargado al Señor Juan David Londoño Gil, Secretario de Gobierno y servicios Administrativos.**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de 2024.


JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor


JAIR ARBEY ATEHORTUA MEJIA
C.C. 98603784
Contratista